

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

**IES MATARRAÑA
Valderrobres (Teruel)
2017**

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR
 - 2.1. LOCALIZACIÓN
 - 2.2. LAS FAMILIAS
 - 2.3. EL ENTORNO
 - 2.4. SITUACIÓN LINGÜÍSTICA DE LA ZONA
3. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO
 - 3.1. EL ALUMNADO
 - 3.2. EL PROFESORADO
 - 3.3. LOS ESPACIOS
4. SEÑAS DE IDENTIDAD
5. OBJETIVOS DEL CENTRO
6. OFERTA EDUCATIVA
 - 6.1. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
 - 6.2. BACHILLERATO
 - 6.3. FORMACIÓN PROFESIONAL
7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CENTRO
 - 7.1. ORGANIZACIÓN ESCOLAR
 - 7.1.1. Consejo escolar
 - 7.1.2. Claustro
 - 7.1.3. Comisión de Coordinación Pedagógica
 - 7.1.4. Departamentos didácticos
 - 7.1.5. Equipo directivo
 - 7.1.6. Alumnado
 - 7.1.7. Padres y madres de alumnos
 - 7.1.8. Personal no docente, con responsabilidades en tareas de administración y servicios
 - 7.2. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y PLAN DE CONVIVENCIA
 - 7.3. HORARIO GENERAL DEL CENTRO E INSTALACIONES
8. ACTUACIONES PRIORITARIAS

ANEXOS

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL. PLAN DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL.
PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
PLAN DE CONVIVENCIA
PROYECTO LINGÜÍSTICO DE CENTRO
REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR
PROYECTO DEPORTIVO
PROYECTO DE HOSTELERÍA

1.- INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo de Centro (PEC) es un documento marco que deben tener los Centros Educativos y cuya elaboración, contenido y revisión se ajusta a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre. En él se recogen el contexto social, las características del Centro, ideario y objetivos prioritarios, así como lo básico sobre su funcionamiento. La razón de su revisión y reelaboración en este momento es la de adecuarlo a las nuevas características del Centro, del alumnado, de la sociedad de la Comarca del Matarraña y al nuevo marco legal que impone la LOMCE.

Es un documento que se complementa con el Reglamento de Régimen Interior (RRI), las Normas de convivencia del centro, las acciones concretas y los métodos de trabajo que deben establecerse en los Proyectos Curriculares de Etapa (PCC) y, cada curso, con la Programación General Anual (PGA) y las Programaciones Didácticas. Asimismo, incluye el Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT), el Plan de Atención a la Diversidad (PAD) y el Plan de Convivencia. Además, nuestro Proyecto Educativo incluye el Proyecto Lingüístico de Centro, el Proyecto Deportivo y el Proyecto de Hostelería.

Finalmente, hemos de recordar que la consecución de todos estos objetivos sólo será posible con la colaboración y el trabajo de todos los sectores de la comunidad educativa: Equipo Directivo, Claustro de Profesores, alumnos, padres, personal de servicios, organismos locales, comarcales y la Administración.

El presente documento ha sido elaborado por la Comisión de Coordinación Pedagógica, informado el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar, con la representación de todos los sectores de la Comunidad Educativa.

2.- CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR

2.1. LOCALIZACIÓN

El IES Matarraña está ubicado en la localidad de Valderrobres (Teruel) y presta servicio a toda la Comarca del Matarraña, un total de 18 pueblos y unos 9.000 habitantes.

Los alumnos proceden principalmente de todos los pueblos de la Comarca, distribuidos en cuatro Colegios Rurales Agrupados o CRAs: Tastavíns (Peñarroya, Fuentespalda, La Cerollera y Monroyo), La Fresneda (La Fresneda, La Portellada, Ráfales, Fórnoles y Valjunquera), Algars (Cretas, Beceite, Lledó y Arens de Lledó), Matarraña (Calaceite y Mazaleón), y el Colegio de infantil y primaria (CEIP) Vicente Ferrer Ramos de Valderrobres. Al margen de esta procedencia, también contamos con un pequeño número de alumnos que llegan desde pueblos limítrofes de la provincia de Tarragona, principalmente Horta de Sant Joan y Arnes, o de toda la Comarca del Bajo Aragón, especialmente de Alcañiz (estos últimos a cursar FPB o los ciclos formativos de Hostelería y Restauración).

Los alumnos de fuera de Valderrobres se trasladan hasta el Centro mediante 6 rutas de transporte escolar específico y los alumnos de Beceite en la línea de transporte regular (a cargo del Departamento de Educación de la DGA) todas ellas realizadas desde este año por la compañía HIFE.

2.2. LAS FAMILIAS

La mayoría de las familias de nuestro alumnado proceden de la Comarca del Matarraña, aunque también encontramos familias del resto de Aragón, de Cataluña, del resto de España y, alumnos de origen extranjero (especialmente de países de Europa Oriental, Norte de África, Iberoamérica, y residualmente de Asia y otras zonas).

La gran mayoría de los hogares de la Comarca disponen de ordenador y conexión a internet. En todo caso, el IES Matarraña está atento a aquellos alumnos que no disponen de estas tecnologías y facilita por otros medios su proceso de aprendizaje, así como la posible comunicación con las familias, especialmente ahora con el uso de la plataforma on-line SIGAD (cuyo funcionamiento deja mucho que desear en ocasiones) y la progresiva introducción de la comunicación vía correo electrónico en sustitución del correo postal.

Los padres y las madres son elementos básicos en la educación y formación de sus hijos, nuestros alumnos, y se deben sentir partícipes de este proceso formativo. Para ello, el Equipo Directivo mantendrá con ellos, como mínimo, una reunión explicativa al comienzo del curso y siempre que las circunstancias lo demanden. Además, para los padres y alumnos de 6º de Primaria se realiza a principios de junio una jornada de puertas abiertas para establecer un primer contacto, enmarcada dentro del Programa de Transición de Primaria a Secundaria.

El Equipo Directivo y el Departamento de Orientación (DO) están abiertos a posibles sugerencias por parte de los padres. El orientador del centro dispone para asesorarles y atenderles dos horas en horario de tarde, al margen del horario de mañana.

Los tutores, con una hora lectiva semanal de atención a padres, serán los principales interlocutores entre profesorado, Equipo Directivo y padres, estando en contacto con ellos para informarles del proceso de formación de sus hijos y ante cualquier otra situación necesaria.

Los padres podrán participar, a través del Consejo Escolar, en la gestión y organización del Centro.

Existe una Asociación de Madres y Padres de Alumnos con la que se mantiene una relación constante, cordial y con la que el Equipo Directivo se reúne siempre que es necesario. Como asociación tienen la potestad para designar un representante en el Consejo Escolar y colabora económicamente con el Centro mediante la subvención de actividades complementarias y extraescolares y, desde hace unos años, sufragando ciertas mejoras realizadas en el Centro (pérgola para mesas de ping-pong, cementado de pistas de voleibol, dotación de equipos informáticos, la agenda escolar, material para Taller de Tecnología y Aula Música, etc.).

2.3. EL ENTORNO

El IES Matarraña, como Centro educativo de referencia a nivel comarcal, pretende estar en relación y colaboración con las diferentes instituciones y asociaciones, locales, comarcales y regionales.

El primer y necesario apartado en estas relaciones tiene que ser con los colegios de donde preceden nuestros alumnos. El RRI de nuestro Centro recoge un amplio protocolo de acompañamiento en el paso de Primaria a Secundaria, donde se contemplan reuniones con tutores, con padres, entrega de documentación, intercambio de experiencias, etc.

Hay un contacto continuo, coordinado por Orientación y Jefatura de Estudios, con el Servicio Social de Base, muy especialmente cuando se detecta alguna anomalía en el proceso educativo del alumnado (absentismo, dificultades familiares...).

También el contacto es habitual con el Departamento de Juventud de la Comarca, quien colabora con nosotros en la preparación de diversas actividades o charlas.

La relación con la Comarca del Matarraña es también estrecha, muy especialmente en varios aspectos: ayuda y colaboración con el Departamento de Hostelería del Instituto, organización de la Jornadas sobre Órgano, préstamo de su flota de vehículos.

Con el Ayuntamiento de Valderrobres por el uso compartido del Polideportivo, de la pista de futbito, de préstamo puntual de otras instalaciones deportivas y ciertas labores de mantenimiento que, también puntualmente, han realizado sus empleados. El Ayuntamiento de Valderrobres tiene un representante en el Consejo Escolar que colabora a la hora de tomar decisiones.

Con la Asociación de empresarios se ha firmado un convenio de colaboración en relación a la Hostelería: Jornadas Gastronómicas, charlas, demostraciones, prácticas de alumnos, etc.

Con Cruz Roja y Atadi existen convenios de colaboración, dentro del Proyecto Colabora, por los que algunos alumnos cumplen ciertas sanciones realizando trabajos de carácter social.

Nuestra relación se extiende también más allá de la comarca, como es el convenio de colaboración, también en el ámbito de hostelería, con Omezyma; o con la Guardia Civil y Amaltea en charlas y conferencias sobre prevención de drogodependencias, ciberacoso, educación afectivo-sexual,...

Esperamos mantener y ampliar todas estas relaciones.

2.4. SITUACIÓN LINGÜÍSTICA DE LA ZONA

La Comarca del Matarraña, de la que procede la inmensa mayoría de los alumnos del IES, se enmarca en el extremo meridional de la llamada Franja Oriental de Aragón, área diferenciada desde el punto de vista lingüístico del resto de la Comunidad. Nuestros alumnos y los habitantes de la Comarca del Matarraña hablan habitualmente (en casa, en la calle, con los amigos), además del castellano otra lengua, que consideran lengua materna y que consideran que tienen derecho a poder estudiar en los colegios e Instituto.

La cuestión que se persigue es dar respuesta a los derechos e intereses de todos, respetando la voluntariedad del estudio del Catalán de Aragón. Conforme a lo establecido en la LOMCE, todos los alumnos de ESO y Bachillerato cursarán Lengua Española y un idioma extranjero, que el Centro determinó fuera Inglés. Los alumnos de Formación Profesional cursan Inglés en FPB y Ciclo Formativo de Grado Medio de Servicios y Francés en el Ciclo Formativo de Grado Medio de Cocina.

En la Orden ECD/489/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Segunda Lengua Extranjera, que en nuestro centro es el Francés, Música, Educación Plástica y Audiovisual y Tecnología, tienen carácter de materia específica, mientras que las Lenguas Propias, Catalán, constituye una materia de Libre Configuración Autonómica, que el alumnado podrá cursar dentro de la parte de horario de las materias específicas. Ante esta nueva situación normativa y teniendo en cuenta la situación lingüística de la zona, El IES Matarraña pretende crear durante este curso 2016/2017 un Proyecto Lingüístico de Centro de consenso, en cuya elaboración participan miembros de los departamentos de Lengua castellana y Literatura, Latín, Hostelería, Francés, Inglés, Física y Química, un miembro del Equipo del Equipo directivo y la profesora de Catalán. También se pretende contar con la opinión de las familias a este respecto y con asesoramiento externo por parte de especialistas.

Este nuevo Proyecto Lingüístico también abarca cuestiones como el bilingüismo en francés en los estudios de Hostelería, el Español para alumnos inmigrantes (para atender a las necesidades del alumnado inmigrante que llega con desconocimiento total, o muy escaso, de la Lengua Española) o las posibilidades que ofrece el programa Erasmus+.

3.- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

3.1.- EL ALUMNADO

Asisten al Centro, durante el curso 2016-2017, un total de 371 alumnos. De estos, la mayoría residen en Valderrobres, y el resto proceden de toda la comarca. Por estudios el alumnado se distribuye de la siguiente manera:

ESO ----- 253, de los cuales 123 son chicos y 120 chicas (se incluye la FPB).

Bachillerato ----- 69, de los que 41 son chicos y 28 chicas.

Formación Profesional (Hostelería) --- 49, siendo chicos 31 y chicas 18.

Por lo general no son alumnos conflictivos, siguiendo las normas dictadas dentro del Reglamento de Régimen Interior del Centro.

El absentismo es muy bajo y, cuando se detecta algún caso, se toman inmediatamente las medidas oportunas recogidas en el Protocolo de Absentismo.

Los alumnos pueden organizarse como Asociación de Estudiantes y participar en la gestión y organización del Centro a través de sus representantes en el Consejo Escolar.

3.2.- EL PROFESORADO

El claustro, durante el curso 2016-2017, está compuesto por 51 profesores. De estos profesores, 20 son definitivos en el centro y 31 son interinos (11 de ellos contratados a jornada parcial).

Los departamentos cuentan en su horario con una hora de reunión semanal, coordinados por sus respectivos Jefes de departamento, junto con el Departamento de Orientación, el de Actividades Complementarias y Extraescolares y el nuevo Departamento de Formación e Innovación. Este

departamento, como marca la normativa vigente, está compuesto por el Jefe de departamento, un miembro del Departamento de Orientación, el responsable de Medios Informáticos y Audiovisuales y un miembro del Equipo Directivo.

De la misma manera, la Comisión de Coordinación Pedagógica se reúne quincenalmente, coordinada por Jefatura de Estudios. El Claustro se reúne unas dos veces por trimestre, bajo la presidencia del Director.

De acuerdo con la legislación vigente, un grupo de profesores forma parte del Consejo Escolar del Centro, participando en la toma de decisiones y el gobierno del mismo.

3.3.- LOS ESPACIOS

El Centro dispone de 19 aulas de referencia, a las que hay que añadir el Aula de Apoyo, el Aula de Doble, el Aula de Convivencia y el Aula de Español, todas con ordenador, cañón, audio y conexión a Internet. Las de la ESO y Bachillerato disponen además de pizarra digital, y existen también cuatro carros portátiles con cargador y ordenadores.

En cuanto a las aulas específicas, también cuentan con sistemas informáticos: Plástica, Tecnología, Música, Dibujo Técnico, Laboratorios de Física y Química y Ciencias Naturales, Idiomas, Aula de Audiovisuales y dos aulas de Informática.

Así pues, puede parecer que el IES Matarraña está plenamente dotado y preparado para las Nuevas Tecnologías. Es cierto que hay ordenadores, pizarras digitales, proyectores y conexión a Internet, pero es precisamente en la cuestión de la conectividad donde tenemos problemas. Durante este curso escolar hemos ampliado la red existente, pero se mantienen los problemas en ciertos espacios del centro.

Otros problemas cotidianos como pasar lista, introducir notas o controlar las faltas de asistencia se deben al funcionamiento de SIGAD, tanto Didáctica como Académica, que genera retraso en la entrega de documentos oficiales, lentitud en el proceso de trabajo más administrativo (afectando en especial la labor, por ejemplo, de los tutores) y malestar general entre el profesorado y el personal de Secretaría. Esperamos del Servicio Provincial de Educación una solución a este serio problema que lejos de facilitar nuestra tarea administrativa la penaliza suponiendo una enorme pérdida de tiempo y esfuerzo.

La zona de Hostelería dispone de Restaurante, Bar, Cocina, Zona de Pastelería, Cámaras de Frío, zona de Office, almacenes, vestuario femenino y masculino. Todo ello en dimensiones reducidas, lo que está determinando que el espacio se quede pequeño para la actual demanda. Hay también siete espacios para Departamentos Didácticos, a los que se suma el de Orientación y la Sala de Profesores.

Las instalaciones se completan con Salón de Actos, Biblioteca, Conserjería, Jefatura de Estudios, Dirección, Administración, una sala de visitas, almacén, sala de calderas, cuartos de limpieza y las zonas de WC.

El Centro no dispone de Polideportivo propio, por lo que el que usamos es de gestión municipal y lo compartimos con el Colegio Vicente Ferrer Ramos de Valderobres y otros usos diversos que, en ocasiones, no nos permiten utilizarlo.

En los patios se encuentran el campo de fútbol, de baloncesto, dos canchas de voleibol y una carpa con dos mesas de ping-pong y una de ajedrez.

4.- SEÑAS DE IDENTIDAD

El IES Matarraña asume los siguientes principios educativos:

1.- Tiene la misión de educar a los alumnos procurando su formación integral.

En ese sentido, se celebra una semana trimestral temática, coordinada a través del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares:

- 1^{er} trimestre: Interculturalidad.

- 2^o trimestre: Medio ambiente.

- 3^{er} trimestre: Salud.

2.- Debe facilitar que el alumno desarrolle capacidades que le permitan realizar autónomamente su aprendizaje, continuarlo y desarrollarlo en otros contextos.

3.- La educación y la convivencia se desarrollarán en un marco de tolerancia y respeto a la libertad de cada uno, a su personalidad y convicciones.

4.- Esa libertad y convicciones propias no podrán ser perturbadas por ningún modo de coacción, ni por la obligación de asumir ideologías o creencias determinadas.

5.- Rechaza cualquier tipo de discriminación (por sexo, religión, raza, nacionalidad, circunstancias personales, etc.) y reconoce el derecho a la diferencia y respeto a todas las culturas.

6.- Pretende favorecer un tipo de enseñanza en la que prevalezca un aprendizaje significativo y funcional, basado en una metodología variada y activa, atendiendo a la diversidad y aquellos aspectos que conduzcan a una educación integral (actitudes, contenidos, conductas, técnicas, procedimientos...).

En el Centro se viene trabajando desde hace cinco años con metodologías activas, especialmente el Aprendizaje Cooperativo. Además, durante el curso 2016/2017 el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) se ha convertido en nuestro Proyecto de Centro, por lo que el profesorado está recibiendo formación y poniendo en marcha diversos proyectos, en muchos casos de carácter interdisciplinar, contando para ello de una hora de coordinación semanal.

7.- La gestión del Centro Educativo siempre se inspirará en principios democráticos.

Además de estas líneas, nuestro Centro tiene unos criterios que se consideran básicos:

1.- El Centro debe estar en un proceso constante de innovación y afianzamiento, para lo que es necesario el trabajo de todos los sectores de la comunidad educativa.

2.- El perfeccionamiento de profesorado es una meta a alcanzar constantemente mediante su formación permanente, actualización y renovación pedagógica.

Más del 70% del claustro participa en los cursos, seminarios, grupos de trabajo o Proyecto de Centro del Plan de Formación del Profesorado (Aprendizaje basado en Proyectos, Aprendizaje

cooperativo, Biblioteca escolar, Proyecto Lingüístico de Centro, Nuevas tecnologías aplicadas a la Educación, etc.).

3.- La sociedad local ha de participar en la vida del centro, especialmente los padres y madres, sintiendo que son parte básica y esencial en la educación de sus hijos y que, para ello, han de colaborar con los profesores y con el centro. Por su parte, el Instituto debe estar atento a las demandas sociales y, en la medida de sus posibilidades, darles respuesta.

4.- Integrar de manera efectiva y real el IES Matarraña en el contexto de la sociedad en la que se desenvuelve. Se ha de conseguir que el alumnado se interese por la vida cotidiana de sus pueblos y su comarca, que sientan sus acontecimientos, sus problemas y participen, dentro de sus posibilidades, activamente.

5.- OBJETIVOS DEL CENTRO

Como respuesta a estos principios educativos el Centro propone, para sí mismo y para los alumnos y alumnas, los siguientes objetivos:

1.- Educar al alumnado en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos, desarrollando los valores que contribuyen a la educación por la paz, la cooperación y la solidaridad.

2.- Fomentar los valores éticos, estéticos, humanísticos y científicos encaminados a la consecución de una formación integral de los alumnos que les permita desenvolverse socialmente.

3.- Potenciar un ambiente favorable, basado en el diálogo y el respeto mutuo, que permita el normal funcionamiento de las actividades educativas.

4.- Fomentar en el alumnado una actitud crítica e investigadora, basada en la reflexión y el análisis.

5.- Alcanzar un equilibrio entre comprensión, memoria y práctica en el proceso de enseñanza y aprendizaje, mediante la utilización de una metodología variada, participativa y activa.

6.- Concienciar a alumnos y padres en el uso responsable de las Nuevas Tecnologías (Internet, redes sociales, telefonía móvil) ya que un uso inapropiado puede suponer distracciones importantes en el proceso de estudio e, incluso, acciones que pueden considerarse punibles.

7.- Promover conductas, hábitos y actitudes de vida sana, salud y bienestar corporal.

8.- Fomentar el conocimiento, valoración, respeto y cuidado del entorno natural y cultural.

9.- Alcanzar un sentido de responsabilidad, esfuerzo y hábitos de trabajo, tanto individuales como grupales, que contribuyan al aprendizaje personal y colectivo.

10.- Detectar tempranamente las dificultades de aprendizaje en el alumnado buscando, mediante la atención a la diversidad, las posibles soluciones.

11.- Impulsar un sistema de evaluación constante del proceso educativo por todos sus integrantes.

12.- Favorecer la integración y adaptación de los alumnos a la vida del Centro.

13.- Impulsar, fomentar y extender las innovaciones pedagógicas, didácticas, culturales y las experiencias multidisciplinares.

14.- Adoptar una actitud positiva ante el proceso educativo para conseguir una mayor calidad en el trabajo y dotar al alumnado de técnicas de trabajo intelectual que le permitan autonomía y protagonismo en su propio aprendizaje.

- 15.- Proporcionar apoyo y orientación al alumnado en aspectos personales, académicos y profesionales, como modo de ayudarles en la toma de decisiones sobre su proceso de aprendizaje y su actividad futura.
- 16.- Capacitar y orientar al alumno para el ejercicio de actividades profesionales.
- 17.- Posibilitar aquellas actividades que trasciendan los límites del propio Centro y establecer contactos y actividades educativas conjuntas con otras instituciones.
- 18.- Impulsar la participación activa en la gestión y funcionamiento del Centro, que permita una responsabilidad compartida.
- 19.- Difundir el Reglamento de Régimen Interior y conseguir su implantación y respeto.

6.- OFERTA EDUCATIVA

Desde el curso 2014-15 se comenzaron a implantar en el Centro los estudios previstos en la LOMCE, proceso que continuó en 2015-16 y ha finalizado en el 2016-17. De este modo, tras la completa introducción de la nueva legislación LOMCE, en nuestro Centro se imparten los siguientes estudios:

6.1.- EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Primer Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria: Comprende 1º, 2º y 3º de la ESO con las asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica. Además, en 3º la materia de opción (Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas o Aplicadas).

En este primer ciclo se ofertan también los programas específicos para atender a la Diversidad: Programa de Aprendizaje Inclusivo (PAI) en el primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria y el Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento.

Segundo Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria: Corresponde a 4º de la ESO en sus dos vertientes: Opción de enseñanzas académicas para la iniciación al Bachillerato y opción de enseñanzas aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional.

Hay que recordar que, en principio, todas las asignaturas optativas se ofertarán, pero el que se puedan cursar vendrá determinado por el número de alumnos y la *ratio* establecida por el Servicio Provincial de Educación.

6.2.- BACHILLERATO

Se ofertará 1º y 2º de Bachillerato, tanto en la modalidad de Ciencias como de Humanidades y Ciencias Sociales. Mediante la oferta de todas las optativas se pretende que los alumnos puedan optar a todas las vías universitarias: Ciencias de la Salud, Ingeniería, Humanística y Ciencias Sociales.

Al igual que en la ESO, al margen de la oferta, la posibilidad de cursar determinadas optativas vendrá determinada por el número de alumnos y la *ratio* establecida por la Administración.

6.3.- FORMACIÓN PROFESIONAL

El Centro imparte estudios de la Familia de Hostelería:

- 1º y 2º de Formación Profesional Básica de Cocina y Restauración.

- 1º y 2º de Ciclo Formativo de Grado Medio de Cocina y Gastronomía.
- 1º y 2º de Ciclo Formativo de Grado Medio de Servicios de Restauración.

Desde el curso escolar 2012-2013 el Departamento de Educación Física lleva solicitando la implantación de un nuevo Ciclo Formativo de Grado Medio: Técnico en guía en el medio natural y de tiempo libre. Teniendo en cuenta las condiciones ideales en cuanto al entorno natural de la Comarca del Matarraña, como el apoyo económico que nos brinda la Comarca y las necesidades de la misma referentes al turismo de ocio activo, la implantación de este ciclo se consideraría más que adecuada.

El centro necesita ampliar la oferta formativa y, en este sentido, con el apoyo de toda la comunidad educativa y de las instituciones locales y comarcales, ha solicitado al Servicio Provincial y al Departamento de Educación la implantación de este ciclo. Estamos a la espera de una respuesta al mismo.

7.- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CENTRO

7.1. ORGANIZACIÓN ESCOLAR

Se atenderá a lo establecido en la normativa que regula la organización y funcionamiento de los centros de secundaria en nuestra Comunidad (Reglamento Orgánico de Centros e Instrucciones de Funcionamiento) destacándose:

7.1.1. Consejo Escolar

Órgano compuesto por representantes de todos los estamentos que intervienen en el proceso educativo, tiene la última capacidad decisoria en el Centro, excepto en los supuestos estrictamente pedagógicos. Como garante del mandato social que le ha sido encomendado, respetará la libertad de cátedra del profesorado y considerará las sugerencias acordadas por el Claustro como órgano técnico del centro.

7.1.2. Claustro

Constituido por todos los profesores que prestan servicio en el centro, es el órgano de participación, información y decisión conjunta que aúna las actuaciones de los Departamentos Didácticos y asesora al Consejo Escolar. El Claustro acepta las siguientes normas de funcionamiento:

- a. Las que establezca la normativa vigente.
- b. Todas las decisiones que se consideren, estarán reflejadas en la correspondiente acta, llevada por el Secretario del centro, que permita tener una información rápida y eficaz de las decisiones claustrales.
- c. Las que se establezcan en el RRI.

7.1.3. Comisión de Coordinación Pedagógica

La CCP se reunirá quincenalmente, fuera del horario lectivo, en horario de tarde. Sus competencias son las que determina el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Secundaria:

- a) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de los proyectos curriculares de etapa.
- b) Supervisar la elaboración y revisión, así como coordinar y responsabilizarse de la redacción de los proyectos curriculares de etapa y su posible modificación y asegurar su coherencia con el Proyecto educativo del instituto.
- c) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas de los departamentos, del Plan de Orientación Académica y Profesional y del Plan de Acción Tutorial, incluidos en el Proyecto Curricular de Etapa.
- d) Proponer al claustro los proyectos curriculares para su aprobación.
- e) Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los proyectos curriculares de etapa.
- f) Proponer al claustro la planificación general de las sesiones de evaluación y calificación y el calendario de exámenes o pruebas extraordinarias, de acuerdo con la Jefatura de estudios.
- g) Proponer al claustro de profesores el plan para evaluar el proyecto curricular de cada etapa, los aspectos docentes del proyecto educativo y la programación general anual, la evolución del rendimiento escolar del instituto y el proceso de enseñanza.
- h) Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del instituto, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno o de la Administración educativa e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones.

Además de estas funciones de carácter pedagógico y didáctico, la CCP:

- Será canal informativo hacia los profesores de la actividad y novedades del centro.
- Traerá cuantas sugerencias o propuestas se formulen desde los departamentos y los profesores, relativas al funcionamiento del centro o a cualquier otra circunstancia que se crea oportuna.
- Conocerá y valorará las iniciativas que surjan de cara al mejor funcionamiento del centro.

7.1.4. Departamentos Didácticos

Tienen como misiones fundamentales:

- a. Marcar directrices pedagógicas y proponer iniciativas metodológicas.
- b. Elaborar las programaciones didácticas del curso.
- c. Fijar criterios unificados de evaluación y recuperación.
- d. Elaborar la memoria final de curso.

7.1.5. Equipo directivo

Se encarga de llevar a la práctica las decisiones tomadas en el Consejo Escolar y el Claustro. Además, el Equipo directivo del IES Matarraña desempeñará las siguientes funciones:

- a. Asumir el papel de dinamizador e innovador en la línea metodológica y pedagógica del centro.
- b. Impulsar, fomentar y favorecer las iniciativas didácticas surgidas de la comunidad educativa.

- c. Elaborar la Programación General Anual y la Memoria de fin de curso.
- d. Proporcionar información clara y precisa de los asuntos de su gestión.
- e. Fomentar con su actuación un ambiente propicio y estimulante para la convivencia y la educación.
- f. Establecer cauces de participación para todos los integrantes del centro.

7.1.6. Alumnado

Los alumnos y alumnas participan en la vida del centro a través de los siguientes cauces:

- a. El Delegado de grupo, que será elegido por la asamblea de grupo en el mes de octubre. Es el canalizador de las relaciones entre profesores y alumnos. A ningún delegado se le podrán imponer responsabilidades que excedan las que le son propias o que puedan perjudicar sus relaciones con sus compañeros.
- b. La asamblea de grupo que, constituida por todos los alumnos del mismo, discutirá los asuntos de su interés fundamentalmente en sesiones previas y posteriores a las evaluaciones. Sus reuniones se harán en la hora de tutoría.
- c. La Junta de Delegados que, formada por los delegados de cada grupo, debe coordinar las decisiones de los mismos. El Equipo directivo proporcionará un espacio para sus reuniones.
- d. Cuando haya asuntos de carácter especial que deban ser tratados por la totalidad de los alumnos, bien porque no han podido ser resueltos por las asambleas anteriores o por ser excepcionales, previa petición al Equipo Directivo, se les proporcionará un espacio para dicha reunión en horario lectivo.
- e. Se reunirán, como mínimo, antes y después de cada Consejo Escolar.

7.1.7.- Padres y madres de alumnos

Deberán contribuir con su participación y sugerencias a la buena marcha del proceso educativo. Forman parte de la vida del Centro y tienen representación en el Consejo Escolar.

7.1.8.- Personal no docente, con responsabilidades en tareas de administración y servicios

Deberán contribuir con su participación y sugerencias a la buena marcha del proceso educativo. Forman parte de la vida del Centro y tienen representación en el Consejo Escolar.

7.2. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y PLAN DE CONVIVENCIA

1. Las normas de convivencia del Centro deben ser claras, precisas, debatidas y aceptadas, para favorecer la buena marcha del centro. Obligan por igual a todos los colectivos que trabajan en él.
2. Las normas de convivencia dedicarán especial atención a cuestiones que se refieran a comportamiento, puntualidad, respeto, limpieza y cuidado con los materiales. En todo caso, no atentarán contra la dignidad personal de ninguno de los miembros de la comunidad educativa.
3. Las normas serán debatidas por el Claustro en su primera reunión del mes de septiembre. Quedarán reflejadas por escrito y pasarán al Consejo Escolar para su debate y posible aprobación. Estas normas serán precisadas y asumidas por cada grupo de alumnos tras debatirlas con el tutor.

4. En el Claustro de fin de curso y una vez evaluado el funcionamiento de dichas normas, se propondrán modificaciones o cambios en dichas normas establecidas en el RRI.

7.3. HORARIO GENERAL DEL CENTRO E INSTALACIONES

El horario lectivo del Centro será en jornada de mañana de 8:30 a 14:25 h. Las clases serán de 50 minutos con cinco minutos de descanso entre clase y clase. Habrá dos recreos, uno tras la segunda clase y otro tras la cuarta, de 20 minutos cada uno.

Más allá de este horario, el centro permanece abierto de lunes a viernes, todas las tardes hasta las 21,15 horas para:

- Actividades complementarias y extraescolares
- Las clases del Aula de la Escuela Oficial de Idiomas
- Cuantas actividades se desarrollen en colaboración con el Servicio Local de Deportes y otras Asociaciones de Valderrobres.
- El servicio de Restaurante, que constituye una parte práctica de los estudios de Formación Profesional.

El uso de las instalaciones para el desarrollo de las enseñanzas señaladas se organizará según lo recogido en la Programación general anual. Asimismo, el Centro facilitará el uso de sus instalaciones a las asociaciones o instituciones que lo soliciten para un uso educativo y/o cultural, y exigirá que la utilización de las mismas se haga de forma correcta. Podrá exigir también que no suponga coste económico para el centro contribuyendo económicamente a sufragar gastos de luz, calefacción o uso de medios informáticos y audiovisuales.

8.- ACTUACIONES PRIORITARIAS

a) La Enseñanza de calidad:

- Defendemos el sistema de aprendizaje significativo, entendiendo como tal el que parte del aprendizaje interiorizado por el alumno para construir posteriores conocimientos.
- Las unidades didácticas serán elaboradas desde una metodología activa, práctica y, salvo excepciones que hagan más eficaz lo contrario, inductiva.
- Los conceptos, hechos y principios que el alumno debe obtener, así como las destrezas, procedimientos y estrategias, serán determinados por los Departamentos didácticos.
- Los Departamentos didácticos confeccionarán las unidades didácticas, como último nivel de concreción, ajustándose a los objetivos generales de ciclo, objetivos generales del Centro y contenidos, teniendo como referentes los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje.
- Los Departamentos didácticos buscarán las conexiones con otros departamentos para el establecimiento, cuando proceda, de actividades interdisciplinares.
- Son Objetivos Generales de Ciclo los establecidos en el Proyecto Curricular, que quedan reunidos en tres grandes apartados:

Capacidad de expresión oral y escrita mediante códigos diversos.

Capacidad de comprensión, que incluye la de razonar, formarse y justificar opinión y ejercer la crítica argumentada.

Capacidad y hábito de trabajo e interacción con el grupo, social, etc.

- Actividades Complementarias y Extraescolares: El Centro considera las Actividades Complementarias y Extraescolares de gran interés para el proceso formativo del alumnado. Constituyen otra de las señas de identidad del centro su promoción y realización.

La Orden de 18 de mayo de 2015, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Centros de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón, define del siguiente modo estas actividades: Las actividades complementarias y extraescolares tendrán carácter voluntario para alumnos y profesores. Entendemos que en el apartado de actividades complementarias las que se realizan dentro del centro son obligatorias y las que se realizan fuera del centro son voluntarias.

En consecuencia, son complementarias aquellas actividades:

- Integradas en el currículo y coherentes con el Proyecto Educativo de Centro.
- Desarrolladas dentro del período lectivo.
- Obligatorias para el alumnado, siempre que se realicen dentro del centro y sean evaluables.
- Preparadas y trabajadas previamente en clase con el alumnado. Tras su realización, se deben extraer conclusiones, valorar resultados y evaluar conocimientos.
- Prioritarias en su realización sobre las extraescolares.
- Con materiales didácticos específicos (cuadernos de campo, guías, plantillas, mapas...).
- Propuestas por los departamentos didácticos individualmente o coordinados con otros departamentos.
- Con autorización familiar del alumnado menor de edad si se sale del centro.
- Gratuitas para todo el alumnado, como toda enseñanza reglada y evaluable.

Son extraescolares aquellas actividades:

- De carácter voluntario para el alumnado y no evaluables.
- Desarrolladas fuera del horario lectivo habitual.
- Propuestas por los departamentos didácticos, un grupo de profesores, el Departamento de Extraescolares, el AMPA, el alumnado, el Ayuntamiento, la Comarca u otro tipo de asociaciones culturales, siempre con fines no lucrativos.
- Aprobadas en Consejo Escolar y que forman parte de la PGA.
-

Los proyectos de actividades se incluirán en la programación de cada uno de los Departamentos Didácticos y en la programación del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, para ser aprobados por el Consejo Escolar del Centro.

b) La Orientación personal, académica y profesional:

- La labor orientadora necesita, como condición imprescindible, el apoyo material, por lo que se solicitará de las instituciones públicas y educativas pertinentes los instrumentos necesarios para una

labor eficaz.

- La orientación será constante durante todo el período de permanencia del alumno en el Centro y tendrá una triple misión: Orientación académica, orientación profesional y orientación personal. No obstante, en los cursos 1º, 2º y 3º primará la orientación personal y académica y en 4º la orientación profesional. En Bachillerato la académica, muy especialmente en segundo; y la profesional en Formación Profesional.

- La labor orientadora debe llevarla a cabo el Centro Educativo, el Departamento de Orientación, el Tutor y el Profesor:

- Corresponde al Centro Educativo:

1. Proporcionar información y orientación acerca de los distintos caminos educativos y profesionales.
2. Dotarse de los medios necesarios para garantizar la consecución de los objetivos marcados.
3. El Equipo Directivo debe promover, colaborar y coordinar las actuaciones del Departamento de Orientación, Tutores y Profesores.

- Corresponde al Departamento de Orientación:

1. Promover la cooperación entre escuela y familia para una mayor eficacia y coherencia en la educación.
2. Asesorar técnicamente en cuestiones de intervención psicopedagógica, de programas de desarrollo individual y de promoción de actividades que redunden en una mayor maduración del alumno.
3. Proponer planes de acción tutorial y proporcionar a los tutores los recursos materiales necesarios.
4. Programar actividades y estrategias sobre cuestiones que puedan afectar al desarrollo y madurez del alumno, como pueden ser la drogadicción o la sexualidad.
5. Proporcionar una orientación académica y profesional que favorezca la madurez personal y los procesos de decisión del alumno.
6. Proporcionar refuerzo pedagógico y atención académica a aquellos alumnos que por sus especiales características se determine.
7. Coordinar el trabajo de tutorías y asesorar al profesorado en el desempeño de la función tutorial y en el desarrollo de contenidos y modos de trabajo para las horas de tutoría.
8. Transmitir información al profesorado acerca de la evolución psicopedagógica de los alumnos y facilitar su labor orientadora desde el punto de vista de las alternativas académicas o laborales.

- Corresponde al Tutor:

1. Recoger y canalizar toda información y propuesta sobre cualquier tema que afecte al grupo o a algún alumno en particular.
2. Preparar, coordinar y moderar las sesiones de evaluación.
3. Mediar en posibles situaciones de conflicto.
4. Establecer cauces de comunicación con los demás tutores y, en colaboración con el departamento

de Orientación, marcar y revisar objetivos comunes.

5. Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas que faciliten la conexión entre el Centro y las familias. En este sentido, será preceptiva y preparada con especial cuidado por parte de la Junta Directiva y el Departamento de orientación la primera reunión que se celebre con los padres en los comienzos del curso académico. Así mismo, será posible convocar otras reuniones con padres en otros momentos del curso cuando el Equipo Directivo lo considere oportuno.
6. Informar a las familias de todos aquellos asuntos que puedan serles de interés y tratar de implicarles en actividades de apoyo y orientación de sus hijos.
7. Adquirir un conocimiento personal, académico y social del alumno y seguir su proceso de evolución y maduración para detectar dificultades y necesidades especiales.
8. Coordinar el proceso educador, asesorar al alumno sobre las alternativas académicas, laborales y personales.

- Corresponde al profesor:

1. La responsabilidad de dar cumplimiento a las intenciones programáticas que, desde este punto de vista, acepta el Centro, así como a las funciones recogidas en el RRI.
2. Toda acción docente lleva implícita una acción orientadora. Por razones de eficacia, el conjunto de profesores delega las funciones de coordinación para cada grupo de alumnos en el Tutor.

- Corresponde a la Comisión de Coordinación Pedagógica:

- a) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de los proyectos curriculares de etapa.
- b) Supervisar la elaboración y revisión, así como coordinar y responsabilizarse de la redacción de los proyectos curriculares de etapa y su posible modificación, y asegurar su coherencia con el proyecto educativo del instituto.
- c) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas de los departamentos, del plan de orientación académica y profesional y del plan de acción tutorial, incluidos en el proyecto curricular de etapa.
- d) Proponer al claustro los proyectos curriculares para su aprobación.
- e) Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los proyectos curriculares de etapa.
- f) Proponer al claustro la planificación general de las sesiones de evaluación y calificación y el calendario de exámenes o pruebas extraordinarias, de acuerdo con la jefatura de estudios.
- g) Proponer al claustro de profesores el plan para evaluar el proyecto curricular de cada etapa, los aspectos docentes del proyecto educativo y la programación general anual, la evolución del rendimiento escolar del instituto y el proceso de enseñanza.
- h) Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del instituto, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno o de la Administración educativa e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones.

c) La Evaluación:

Entendida como acción continuada de todos los elementos que participan del hecho educativo permite, mediante el análisis y las conclusiones consecuentes, introducir elementos correctores que favorezcan su propia actuación y el proceso de aprendizaje.

La evaluación será útil para el alumno, porque le indicará las deficiencias que dificultan su evolución y maduración; para el profesor, ya que le indicará la necesidad de corregir o no sus objetivos y metodología; para el centro, por lo que podrá introducir modificaciones en su orientación y organización; para todo el sistema, permitiendo corregir los problemas estructurales que afecten a todo el proceso educativo. Como resultado de la evaluación se tomarán las decisiones correspondientes a la promoción y titulación de los alumnos, de acuerdo con los criterios establecidos en el Proyecto Curricular. Todo lo tratado quedará reflejado en el acta de evaluación.

- La evaluación se concretará en:

A. Tres evaluaciones ordinarias, en todos los niveles y etapas, cuyo calendario se establecerá a principio de curso. En estas sesiones se tratarán los siguientes puntos:

- a) Operatividad y eficacia metodológica a la vista de los resultados obtenidos y posibilidades de variación, en su caso.
- b) Comentario y análisis de la marcha general del grupo y del grado de cumplimiento de las normas de convivencia.
- c) Análisis de resultados académicos obtenidos y explicación razonada de los motivos del éxito o del fracaso. Propuesta de soluciones que tiendan a corregir las deficiencias detectadas, si las hubiere.
- d) Análisis de casos especiales y posibles soluciones o propuestas.

B. Una evaluación inicial. Con el fin de facilitar la continuidad entre cursos y etapas y favorecer el proceso educativo de los alumnos, los centros establecerán mecanismos de coordinación entre los equipos docentes de las distintas etapas educativas en aspectos que afecten al tránsito del alumnado a lo largo de su itinerario académico. Así, al inicio de curso, los profesores realizarán una evaluación inicial del alumnado para detectar el grado alcanzado en el desarrollo de las competencias clave y el grado de dominio de contenidos de las distintas materias, de manera que se pueda detectar el grado de conocimientos de que parten los estudiantes y como ayuda al profesor para planificar su intervención educativa y para mejorar el proceso de enseñanza y de aprendizaje.

C. Las reuniones de las Juntas de Equipo Docente que, a la vista de las necesidades detectadas, determinen convocar conjuntamente los tutores, el Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios. Para estas reuniones se establecerán los puntos a tratar y serán conocidos con antelación suficiente por los profesores implicados.

En la última evaluación se tratarán los siguientes puntos:

- a. Análisis sobre el cumplimiento de los objetivos y normas de convivencia. Posibles medidas

correctoras.

b. Resultados individuales. La decisión sobre la promoción o titulación de los alumnos de Enseñanza Secundaria corresponde a la Junta de Evaluación y se realizará en la forma que se determine en el Proyecto Curricular. Deberá quedar constancia de los alumnos a los que se aconseje el paso de curso o ciclo pero necesiten medidas correctoras en su sistema de aprendizaje, haciendo constar dichas medidas, así como de los alumnos que deban repetir curso y justificación razonada de la necesidad de repetir. Igualmente, la junta docente correspondiente propondrá, de manera razonada y suscrita por el oportuno informe del tutor, la propuesta de incorporación de un alumno.

d. La Evaluación Final Extraordinaria en ESO, Bachillerato y Formación Profesional tendrá por objeto valorar si concurren las circunstancias exigidas para decidir a favor de la titulación o promoción de los alumnos que a hayan concurrido en la fecha correspondiente.